

### **R13. Reglamento del Comisario de la UPAV**

#### **Artículo 1. Naturaleza.**

1. El Comisario de la UPAV es un órgano unipersonal de la UPAV cuyas funciones fundamentales son:

- a) velar por el buen funcionamiento organizativo y administrativo de la institución;
- b) verificar que se cumplan los estatutos y reglamentos;
- c) verificar que la administración de la UPAV se lleva según normas contables de reconocimiento internacional;
- d) tramitar las denuncias que se reciban, en los términos establecidos en el presente Estatuto y el reglamento correspondiente.

#### **Artículo 2. Intervención.**

1. En razón de su cargo, el Comisario participa, con voz pero sin voto, en las reuniones de:

- Asamblea General.
- Junta Directiva.

2. Igualmente, en razón de su cargo, el Comisario podrá ser invitado, con voz pero sin voto, en las reuniones de:

- Los Comités de la UPAV.
- Las Comisiones ad hoc de la UPAV.

#### **Artículo 3. Personal de apoyo al Comisario.**

1. A efectos de cumplir sus funciones, el Comisario, además de contar con un suplente elegido por la Asamblea General, puede nombrar, previa autorización de la Junta Directiva, el personal administrativo que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, que puede incluir:

- Un revisor contable.
- Un revisor jurídico.
- Un revisor técnico.

2. La UPAV, por conducto de la Junta Directiva, reconocerá al personal de apoyo al Director Financiero los nombramientos y constancias que fueren necesarios, debidamente firmados por el Presidente y el Director Secretario.

#### **Artículo 4. Cobertura de gastos.**

1. En caso de que el Comisario incurriere en gastos por la revisión de estados financieros u otros informes, tales gastos serán reconocidos y reembolsados por la Junta Directiva, previa presentación de los comprobantes de las erogaciones efectuadas para el cumplimiento de sus funciones.

2. Adicionalmente, el Comisario estará exento del pago de la cuota de inscripción correspondiente en los Congresos Panamericanos.

*Texto aprobado por la Asamblea General en sesión extraordinaria celebrada en San José, Costa Rica, el 07 de junio de 2022, Junta Directiva UPAV 2021-2022.*

**Ing. José Alberto Beras**  
**Presidente**

**Ing. Jorge Luis Núñez**  
**Secretario**

